

**Folio**

SAD/C/005/2022

**Asunto**

Dar a conocer a las Dependencias Politécnicas la relación de los Derechos con factores de actualización para cobrar a partir del 1º de enero de 2022.

CDMX, 14 de enero de 2022

**C.C. SECRETARIAS(OS), COORDINADORAS(ES) GENERALES, DIRECTORAS (ES) DE COORDINACIÓN, COORDINADORAS(ES) Y DIRECTORAS(ES) DE ESCUELAS, CENTROS Y UNIDADES DE ENSEÑANZA, DE INVESTIGACIÓN Y DE VINCULACIÓN, Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PRESENTE**

De conformidad con el "Anexo 19", de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, donde se comunican las actualizaciones a las cuotas por concepto de Derechos para el ejercicio fiscal 2022, y en relación con los oficios No. SeAca/0035/2022 y No. SSE/DAE/23/2022, en el que señalan los costos a cobrar por concepto de derechos para el ejercicio fiscal 2022 en el IPN, para tal efecto se adjunta el "ANEXO A", en el que se indican las cuotas por Derechos a cobrar en el IPN a partir del 1º de enero de 2022.

Derivado de lo anterior, se informa que las cuotas autorizadas de los Derechos con factores de actualización para el 2022, se podrán consultar en la página <https://www.ipn.mx/df/Documentos/Lineamientos>: para su debido cobro a partir del 1º de enero de 2022, para cualquier duda al respecto deberán comunicarse a las extensiones 51222 y 51360.

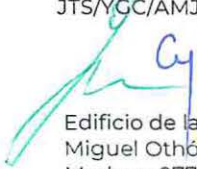
Lo anterior, para su estricta observancia y cabal cumplimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"La Técnica al Servicio de la Patria"  
  
  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**M. TRO. JAVIER TAPIAGA SANTOYO**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

c.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandova.- Director General del IPN.- Para su superior conocimiento.  
M. C. E. Yessica Gasca Castillo. - Directora de Recursos Financieros. - Para su conocimiento.

JTS/YGC/AMJ/CCV/amgp.

  
Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: gestionsad@ipn.mx

## ANEXO "A"

### Derechos que cobra el Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal 2022

Ley Federal de Derechos	C o n c e p t o	Cuotas a cobrar en el IPN para el 2022
<b>ARTÍCULO 5</b>		
9501	I.-Expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio	23.00
9503	III.- Compulsa de documentos, por hoja	14.00
9505	V.- Legalización de firmas	641.00
9506	VI.- Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas de las señaladas en las fracciones que anteceden	197.00
<b>ARTÍCULO 185</b>		
9530	IV.- Registro de título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico	1,078.00
<b>ARTÍCULO 186</b>		
9601	I.- Por solicitud, estudio y resolución del trámite de:	12,152.00
9602	a).- Reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior	5,252.00
9603	b).- Cambio a cada plan y programa de estudio de tipo superior con reconocimiento de validez oficial c).- Cambio o ampliación de domicilio, o establecimiento de un plantel adicional, respecto de cada plan de estudios con reconocimiento de validez oficial	4,591.00
9610	II.- Por solicitud, estudio y resolución del trámite de autorización para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros, sea cual fuere la modalidad	1,326.00
9620	III.- Por solicitud, estudio y resolución del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles medio superior o equivalente y de formación para el trabajo, sea cual fuere la modalidad.	1,326.00
9631	V.- Exámenes profesionales o de grado:	263.00
9632	a).- De tipo superior b).- De tipo medio superior	132.00
9641	VI.- Exámenes a Título de Suficiencia:	10.00
9642	b).- De educación secundaria y de educación media superior, por materia c).- De tipo superior, por materia	20.00
9651	VII.- Exámenes extraordinarios, por materia:	0.00
9652	a).- De educación secundaria y de educación media superior b).- De tipo superior	0.00
9661	VIII.- Otorgamiento de diploma, título o grado:	256.00
9662	a).- De tipo superior b).- De educación secundaria y de educación media superior	62.00
9671	XI.- Expedición de duplicado de certificados de terminación de estudios:	62.00
9672	a).- De educación básica y de educación media superior b).- De tipo superior	195.00
9681	XII.- Por solicitud de revalidación de estudios:	425.00
9682	b).- De educación media superior c).- De tipo superior	1,276.00
9691	XIII.- Revisión de certificados de estudio, por grado escolar:	16.00
9692	a).- De educación básica y de educación media superior b).- De tipo superior	51.00

Edificio de la Secretaría de Administración, Segundo Piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 ext.: 51201, Correo Electrónico: oficialia\_drf@ipn.mx





9701	XIV.- Solicitud de equivalencia de estudios: Para alumnos del Instituto.	40.00
9702	b).- De educación media superior c).- De tipo superior	50.00
9703	XIV.- Solicitud de equivalencia de estudios: Para alumnos Externos al Instituto.	425.00
9704	b).- De educación media superior c).- De tipo superior	1,276.00
9711	XV.- Inspección y vigilancia de establecimientos educativos particulares, por alumno inscrito en cada ejercicio escolar:	102.00
9712	a).- De educación superior b).- De educación media superior	46.00
9720	XXI.- Consultas o constancias de archivo	0.00
9730	XXII.- Cambio de carrera	105.00
9740	XXIII.- Dictamen psicopedagógico para cambio de carrera	158.00
9750	XXV.- Materias libres para alumnos inscritos	97.00
ARTÍCULO 232	USO O GOCE DE INMUEBLES	
9800	IX.- Por los espacios dentro de inmuebles de propiedad federal que no rebasen 30 m <sup>2</sup> , en donde se instalen módulos o máquinas expendedoras de bienes o servicios, se pagará por metro cuadrado o fracción, por cada mes.	361.00

Elaboró

C.P. Carlos Contreras Villegas  
Jefe del Departamento de  
Control de Ingresos Excedentes

Revisó

M. en A. Adán Martínez Jiménez  
Jefe de la División de Programación y  
Control de Pagos

Supervisó

M.C.E. Yessica Gasca Castillo  
Directora de Recursos Financieros  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
DRF

Autorizo

Mtro. Javier Tapia Santoyo  
Secretario de Administración

